



## RESOLUCIÓN N° 1.463/2.024 I.M.

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS”– ID N° 445971; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA “DIEGUS CONFECCIONES”, CON RUC N° 6284235-8, PROPIEDAD DE LA SEÑORA IARA REGINA VIEIRA DE MEDINA”. -----**

SANTA RITA, 25 de Octubre de 2.024.-

**VISTO:** El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS”– ID N° 445971, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo la siguiente empresa: “DIEGUS CONFECCIONES”, con RUC N° 6284235-8, propiedad de la Señora Iara Regina Vieira de Medina. -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la Adjudicación a la Empresa : “DIEGUS CONFECCIONES”, con RUC N° 6284235-8, propiedad de la Señora Iara Regina Vieira de Medina, para la adquisición de vestuarios, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.-

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 jornales mínimos diarios de conformidad a la Ley 7021/22 Art 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la provisión de bienes a través del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 (Art. 34 Inc b) concordantes) .-----

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos 322 “PRENDAS DE VESTIR”, 323 “CONFECCIONES TEXTILES”, 324 “CALZADOS”, Fuente de financiamiento del recurso “O.F. 01 (ORDINARIO), al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, el Comité de Evaluación recomienda a la Intendencia Municipal adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS”– ID N° 445971 -----



1 de 3



**Santa Rita**  
SIGAMOS AVANZANDO





# Municipalidad de Santa Rita

Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470  
(0673) 220 043  
www.santarita.gov.py  
intendencia@santarita.gov.py  
Avda. De Los Pioneros  
e/ Adela Speratti

**INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil) y para Monto Máximo Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones), Ítem N° 11: Gs. 70.667 (Guaraníes Setenta mil seiscientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 475.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cinco mil) y para Monto Máximo Gs. 950.000 (Guaraníes Novecientos cincuenta mil), Ítem N° 12: Gs. 74.200 (Guaraníes setenta y cuatro mil doscientos) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 750.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta mil) y para Monto Máximo Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un millón quinientos mil), Ítem N° 13: Gs. 82.667 (Guaraníes Ochenta y dos mil seiscientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 1.750.000 (Guaraníes Un millón setecientos cincuenta mil) y para Monto Máximo Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), Ítem N° 14: Gs. 88.667 (Guaraníes Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 1.750.000 (Guaraníes Un millón setecientos cincuenta mil) y para Monto Máximo Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), Ítem N° 15: Gs. 93.333 (Guaraníes Noventa y tres mil trescientos treinta y tres) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón) y para Monto Máximo Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones), Ítem N° 16: Gs. 95.667 (Guaraníes Noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón) y para Monto Máximo Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones), Ítem N° 17: Gs. 948.000 (Guaraníes Novecientos cuarenta y ocho mil) IVA INCLUIDO, Monto Mínimo Gs. 2.100.000 (Guaraníes Dos millones cien mil) y para Monto Máximo Gs. 4.200.000 (Guaraníes Cuatro millones doscientos), conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal y su modificación Ley 7231/24".**

**Art. 3° SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con la EMPRESA ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes contratados. -----**

**Art. 4° ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----**

**Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----**

**LIC. DIOSNEL SOSA**

Secretario General



**LIC. EDGAR F. TORRES A.**

Intendente Municipal